



## **ACTA DE LA ASAMBLEA DEL COADEM**

### **PONTA GROSSA, Paraná – BRASIL – 6 de setiembre de 2019**

En la ciudad de Ponta Grossa, Estado de Paraná, Brasil, en la Sede de la Subsección Ponta Grossa de la Orden de Abogados de Brasil, siendo la hora 10,15 del día 6 de setiembre de 2019 se reúne la Asamblea General del COADEM según la convocatoria oportunamente realizada con el siguiente resultado:

#### **Asistencia.-**

Argentina: Dr. Ricardo de Felipe y Dr. Humberto Granada Notario

Brasil: Dr. Roberto Busato, Dr. Ary Raghiant y Dra. Clea Carpi

Paraguay: Dra. Sonia von Lepel

Uruguay: Dr, Diego Pescadere; Dr. Bernardino Pablo Real Zolessi; Dr. Jorge Abramo

**Preside:** Dr. Bernardino P. Real

Actúa en secretaría el Dr. Jorge Abramo.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1)** Aprobación del Acta de la Asamblea General del COADEM, realizada el 10 de mayo de 2019, en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- 2)** Informe de la Presidencia. Informaciones de Secretaría y Tesorería.
- 3)** Evaluación por parte de la Asamblea sobre el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes celebrada en Río de Janeiro así como en las Asambleas posteriores de Paraná y Montevideo. Informe de los delegados de los cuatro países.
  - Designación de los delegados para la Comisión de Jóvenes del COADEM y coordinación de los designados. Concurrencia de los miembros de esa Comisión a la Asamblea de Ponta Grossa.
  - Designación por parte de los colegios miembros de delegados para integrar el Observatorio sobre Colegiación.

- Comunicación por parte de los Colegios a la Secretaría de COADEM para aportar los contactos a los que los colegas puedan dirigirse en cada país, a fin de requerir el apoyo para el trámite de rogatorias.
- Cumplimiento de la resolución complementaria adoptada en Asamblea de Paraná que dispuso que cada colegio promueva a través de su página web los servicios de difusión de trabajos de jurisprudencia y doctrina nacional que están en condiciones de prestar a los colegas de los restantes países.

**4) Consultas de la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del PARLASUR sobre:**

- La regularidad jurídica de la suspensión de las elecciones directas de los integrantes del PARLASUR;
- Proyecto de ley modelo sobre régimen legal para la contratación de bienes, obras y servicios públicos (proyecto del Parlamentario Jorge Vanossi).

La comisión designada por la Asamblea compuesta por los Dres. Sergio Ferraz, Humberto Granada y Jorge Abramo por el Instituto Paciello procurará presentar informes preliminares para su consideración por parte de la Asamblea los que se procurará remitir a los delegados con adecuada anticipación.

**5) El comienzo de un debate necesario: definiciones sobre los roles estratégicos del COADEM en relación con el proceso de integración y/o como organismo representativo de la abogacía organizada del MERCOSUR.**

Impacto del acuerdo entre la Unión Europea y MERCOSUR para la firma de un Tratado de libre comercio.

Opiniones institucionales de los colegios miembros.

**6) Regulación del ejercicio transfronterizo según Resolución CMC 25/03. Situación actual e informes que los delegados de los colegios miembros quieran presentar.**

**7) Lugar y fecha para la próxima Asamblea General.**

**8) Asuntos generales.**

**.Punto 1.- Aprobación del Acta de la Asamblea General del COADEM, realizada el 10 de mayo de 2019, en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.**

Los asistentes han tenido a su disposición el Acta que les fue remitida con anterioridad por la Secretaría vía mail y cuyo texto se distribuye por lo que



acuerdan que conociendo su contenido, puede prescindirse de su lectura.  
Puesta a votación se la aprueba por unanimidad.

## **Punto 2.- Informe de la Presidencia. Informaciones de Secretaría y Tesorería.**

### **Informe de Presidencia:**

- El Presidente realiza la evaluación de la Mesa Académica sobre el tema “Prerrogativas de los abogados en el ámbito del MERCOSUR” cumplida en el día de ayer. Las exposiciones estuvieron a cargo de: ARGENTINA: Dr. Humberto Granada Notario; BRASIL: Dr. Juliano Breda; PARAGUAY: Dra. Sonia von Lepe; URUGUAY: Dr. Diego Pescadere. Destaca la importancia de las exposiciones y especialmente la importante asistencia de público lo que permite extender el conocimiento del COADEM entre los abogados. Señala asimismo el emotivo homenaje que la Subsección Ponta Grossa de la OAB realizó al Dr. Roberto Busato en esa ocasión.
- El Presidente informa que continúa los contactos con el Dr. Wilder Tyler de los que informara en la Asamblea anterior.
- Destaca el Presidente las consultas planteadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del PARLASUR en cuanto ello reubica al COADEM como órgano consultor del PARLASUR. Espera que pueda mantenerse el paso dado en la relación con ese órgano.
- El Presidente destaca que ha quedado conformada la Comisión de Jóvenes Abogados del COADEM e informa que se está tratando de coordinar a sus miembros así como una reunión presencial simultánea con alguna de las próximas Asambleas.
- Sigue pendiente de concretarse el vínculo con el ECOSOC de ONU, aunque se está intentando presentar la solicitud.
- Teniendo presente que en la reunión con jueces de la Corte Interamericana de DD.HH. realizada en Montevideo que mencionaron el interés en firmar convenios con los colegios miembros de COADEM, consulta a los representantes presentes si han mantenido contactos con la Corte. El Dr. Busato en representación de Brasil contesta que la OAB no los ha tenido. El Dr. de Felipe manifiesta que, contrariamente a lo que se había previsto, no hubo contactos de FACA con la Corte en Buenos Aires. La Dra. von Lepe informa que el C.A.P. tampoco tuvo contactos pero está de acuerdo en que se hagan los contactos.

El Presidente consulta si hay interés de los miembros en que COADEM procure que se lleven a cabo esos contactos. El Dr. Granada considera que es importante mantener contacto con la Corte por lo que está de acuerdo con lo propuesto por el Presidente. El Dr. Pescadere informa que el C.A.U. se va a reunir con uno de los jueces, el Dr. Pérez Manrique, para comenzar a implementar el acuerdo que se firmara en Montevideo y puede plantear en esa oportunidad lo que se ha expresado por los delegados.

**Resolución:** Disponer que el COADEM participe en la reunión que indicó el Dr. Pescadere y transmita lo expresado en la Asamblea.

El Dr. Andreucci informa que UIBA y la Corte están interesadas en hacer el convenio. Las organización civiles denunciaron que la Corte se está apartando de la doctrina americana y tomando la europea en materia de DD.HH. porque Europa la está financiando porque los países americanos miembros no hacen sus aportes.

#### **Informe de secretaría:**

##### **- Informe al PARLASUR**

12/7/2019: Se solicita información a la Secretaria de la Comisión de A. Jurídicos del PARLASUR sobre la consulta que anunció.

19/7/2019: la Secretaria responde solicitando un informe sobre el proyecto de ley modelo para la contratación de bienes, servicios, etc. en los Estados del MERCOSUR del Prof. Vanossi. Consultada telefónicamente informa que sobre la elección de los parlamentarios, la Comisión no ha resuelto aun sobre la consulta.

25/7/2019: Se transmitió la solicitud a la Comisión designada por la Asamblea que está estudiando la consulta.

28/9/2019: se elaboran proyectos de informes que se tratarán en el orden del día.

##### **- Expositores Mesa Académica**

15/7/2019: En esta fecha se completa la lista de expositores.

##### **- Observatorio sobre Colegiación**

Han designado representantes: OAB: Busato y Clea Carpi (29/7/2019); FACA: de Felipe y Granada (20/8/2019).

##### **- Repudio a declaraciones Presidente Bolsonaro**

Se tomó conocimiento el 29/7/2019 de la nota de la nota de repudio del CFOAB y del Colegio de Presidentes Seccionales a las declaraciones del Presidente Bolsonaro. La Dirección Ejecutiva resolvió expresar su solidaridad y apoyo a la OAB (leer la nota) lo que fue expresado en nota del 30/7/2019 en comunicación a la Diretoria. Se recibió confirmación de recibo del Presidente Felipe Santa Cruz con expresiones que reafirman su firme posición.

El Dr. Busato agradece el apoyo brindado al Sr. Presidente de OAB Dr. Felipe Santa Cruz.

##### **- Comisión de Jóvenes Abogados**

Se recibe la designación de delegadas del CAU (2/8/2019) y del CAP (22/8/2019), quedando la Comisión integrada. Con fecha 26/8/2019 se comunica a todos los miembros de la Comisión de Jóvenes. Se les comunica la finalidad de la puesta en funcionamiento. Consultar si se pasa al orden del día resolver sobre una reunión presencial en la próxima asamblea.

La actual integración de la Comisión de Jóvenes Abogados del COADEM es la siguiente:

Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA): TITULAR: Dr. Francisco Ayala y SUPLENTE: Dr. Angelo Valenzano.

Orden de Abogados de Brasil (OAB):



Titular: Abog. Antonio Carmelo Zanette y Suplente: abogada Fabiana Lang Santos Cardoso

Colegio de Abogados del Paraguay:

Titular: Abg. César Bernal y Suplente: Abog. Andrés Bogados

Colegio de Abogados del Uruguay:

Titular: Dra. Adriana Martínez Olivera y Suplente: Dra. Rut Vaz

**Resolución:** Se pasa el punto al orden del día.

- 3º Congreso: "MERCOSUR para jueces y abogados"

7/8/2019 - Se recibe invitación del Comité Organizador perteneciente a la Comisión de Juristas para la Integración Regional de la Cancillería Argentina para adherirse a ese evento, lo que así resuelve la Dirección Ejecutiva y se comunica, recibíendose agradecimiento. Se difunde el Congreso a los miembros.

- Saludo a Panamá.

El 9 de agosto se envía saludo al Dr. Juan Carlos Arauz, vicepresidente de UIBA, quien asume la presidencia del Colegio Nacional de Abogados de Panamá, en el Día de la Abogacía Panameña por lo que se la saluda.

- Amazonia

El 23/8/2019 la Dirección Ejecutiva considera la situación generada por los incendios en la Amazonia y resuelve estar a lo que resuelva la próxima Asamblea al respecto.

**Resolución:** Se pasa el punto al orden del día.

- Busato

La mesa ejecutiva señala expresamente la colaboración del Dr. Busato para coordinar todo lo necesario para concretar la Mesa Académica y la Asamblea.

- **Informe de tesorería:** Se mantiene el saldo de U\$S 22.995,14.

**Punto 3.- Evaluación por parte de la Asamblea sobre el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes celebrada en Río de Janeiro así como en las Asambleas posteriores de Paraná y Montevideo. Informe de los delegados de los cuatro países.**

El Dr. Pescadere informa que los puntos que se indican van a ser incluidos en el orden del día del Directorio del CAU.

La Dra. Carpi solicita que se proporcione información al Observatorio sobre Colegiación sobre la situación del tema en cada uno de los países.

**Resolución:** Se aprueba la propuesta y se solicita a los Colegios de Paraguay y Uruguay que informen sobre la situación del tema colegiación en sus países.

El Dr. Granada pide que esos dos Colegios hagan una declaración formal sobre el tema colegiación. Sugiere asimismo replantear el tema de las prerrogativas.

El Dr. de Felipe entiende que el tema de las prerrogativas se puede derivar a la Comisión de Jóvenes.

**Resolución:** Pasar el tema prerrogativas a la Comisión de Jóvenes.

El Dr. de Felipe hace referencia al link del sitio del COADEM AR. El CAU y OAB informa que están cambiándolo en su página. El CAP informa que está en su página.

El Dr. Pescadere refiere a la necesidad de que los colegios comuniquen los referentes coordinadores para asistir a colegas de los otros países.

**Punto 4.- Consultas de la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del PARLASUR sobre: - La regularidad jurídica de la suspensión de las elecciones directas de los integrantes del PARLASUR; - Proyecto de ley modelo sobre régimen legal para la contratación de bienes, obras y servicios públicos (proyecto del Parlamentario Jorge Vanossi.**

Se reciben los informes de la Comisión que se transcriben:

*28 de agosto de 2019.-.*

*Sr. Presidente del COADEM*

*Dr. Bernardino P. Real*

*Estimado colega:*

*La Asamblea del COADEM realizada el 10 de mayo pasado en Montevideo integró una comisión para que informe en la próxima Asamblea acerca de las consultas que realice la Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del PARLASUR y honró a los suscritos para integrarla. En cumplimiento de dicho encargo procedemos a informar.*

*I. Elección de los parlamentarios del PARLASUR.*

*1. En ocasión de la reunión con la referida Comisión del PARLASUR realizada el 30 de abril de 2019 se anunció la posibilidad de que se consultara al COADEM acerca del régimen de elección de los parlamentarios. No habiéndose recibido dicha consulta la Dirección Ejecutiva dispuso que la Secretaría del COADEM requiriera información al respecto lo que se cumplió el 12 de julio de 2019 vía mail dirigido a la Secretaria de la Comisión de A. Jurídicos.*

*2. Con fecha 19 de julio de 2019 la Secretaria de la Comisión respondió planteando una consulta sobre otro punto y sin mencionar la referida a la*



*elección de parlamentarios. Ante ello, el Secretario se comunicó telefónicamente con ella quien le informó que la Comisión aun no estaba en condiciones de formular la consulta sobre ese punto por cuestiones de quórum pero que si el COADEM realizaba un informe podía ser entregado al presidente de la Comisión y sería usado como insumo cuando se tratara el tema.*

*3. El punto sobre el que eventualmente se solicitaría el pronunciamiento del COADEM, expuesto sucintamente, está vinculado con que los cancilleres del Mercosur por consenso acordaron una postergación del plazo establecido por el Protocolo de Creación del PARLASUR para la elección directa de los parlamentarios mercosureños en todos los países miembros. Sabido es que sólo Argentina y Paraguay eligen sus parlamentarios por sufragio directo así como que el gobierno argentino resolvió por Decreto no convocar a la elección de parlamentarios que debería tener lugar en la próxima elección del 27 de octubre de 2019.*

*4. Consideramos que la naturaleza del asunto es eminentemente política y que en cuanto hasta el presente no ha ingresado a la Secretaría del COADEM ningún requerimiento escrito de un pronunciamiento, no resulta aconsejable que el COADEM se pronuncie. Asimismo, entendemos que para el caso de que el requerimiento fuera planteado, la Asamblea del COADEM debería estudiar atentamente si debe proceder a emitir opinión la que como lo resolvió la propia Asamblea, debería ser estrictamente desde el punto de vista jurídico.*

*II. Pronunciamiento sobre el proyecto de ley modelo sobre el “Régimen legal para la contratación de bienes, servicios públicos y obras de los Estados del MECOSUR”.*

*Sobre esta consulta, la Comisión ha resuelto emitir el informe que se adjunta.*

*Rogamos al Sr. Presidente someter la presente nota y el informe adjunto a consideración de la Asamblea.*

*Cordialmente:*

*Dr. Humberto Granada Notario*

*Dr. Sergio Ferraz*

*Dr. Jorge Abramo Vairo*

*Se pone el informe a consideración.*

**Resolución:** aprobar el informe por unanimidad y remitirlo a la Comisión respectiva.

**INFORME PARA LA COMISIÓN DE A. JURÍDICOS E INSTITUCIONALES DEL PARLASUR sobre Proyecto de ley modelo del Dr. Jorge Vanossi sobre “RÉGIMEN LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE LOS ESTADOS DEL MERCOSUR”**

*La Comisión de Asuntos Jurídicos e Institucionales del PARLASUR ha solicitado al COADEM el estudio y un informe acerca del proyecto del Prof. Dr. Jorge Vanossi sobre “RÉGIMEN LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS DE LOS ESTADOS DEL MERCOSUR”.*

*A fin de atender la honrosa solicitud de dicha Comisión, la Asamblea del COADEM conformó una comisión para el estudio e informe de dicha consulta. En cumplimiento de dicho encargo, sus miembros ponen a consideración de la Asamblea el siguiente informe.*

*I. Cabe establecer, en primer lugar, que el PARLASUR no puede aprobar un régimen legal que deba obligatoriamente ser aplicado por los Estados miembros. En cambio, es posible que apruebe un régimen legal “modelo” proponiendo a los Estados miembros su adopción. Así ha ocurrido con la Ley de Acceso a la Información Pública en el ámbito de la OEA o, como lo refiere el autor del proyecto, en el ámbito de la ONU respecto precisamente de la contratación pública.*

*De esa manera, se sugieren pautas precisas para la contratación por el Estado de obras y servicios que contribuyan a la transparencia de los procesos de adjudicación y ejecución de tales obras y servicios y por esa vía combatir una fuente frecuente de corrupción de los funcionarios públicos y de los cocontratantes, reivindicando el rol relevante de los mecanismos licitatorios y de los organismos de control.*

*II. Con respecto al Proyecto del parlamentario Vanossi en consideración, la Comisión lo considera una obra de alta calidad, propia de quien como el Prof. Jorge Vanossi es uno de los más notables constitucionalistas del mundo. Se trata de una propuesta que recoge la más moderna doctrina en la materia y precedentes de organizaciones internacionales que se han pronunciado al respecto.*

*La obra tiene un claro supuesto teórico: la supremacía, en su estructura, del derecho público y de los “poderes” de la Administración Pública. Este paradigma puede resultar opinable en cuanto se entienda que el exceso de detalles en el procedimiento de contratación puede favorecer desvíos en la actuación de los agentes públicos y los cocontratantes.*

*Sin embargo, no caben dudas de que es preciso dotar a los organismos de control de las suficientes potestades e imponer fuertes sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones a los agentes del Estado cuando su actuación permisiva hace posible la corrupción. La supremacía del derecho público protege o debería proteger el interés general y el bien común, que es en definitiva la razón fundamental de la existencia misma del Estado.*

*Ello no obsta a que la fuente subsidiaria principal, para las contrataciones públicas, sea la teoría general de los contratos y las obligaciones que es de aplicación supletoria no sólo al régimen de contrataciones, sino a todo el régimen del derecho administrativo en general.*



*Este principio está recogido en el proyecto Vanossi que dispone en su art. 5º in fine, referido a los contratos que regula, que “las reglas y preceptos de derecho privado son extraños a su regulación legal y sólo en subsidio pueden serle de aplicación”. De tal manera, se logra regular las contrataciones del Estado en un régimen de equilibrio entre derecho público y derecho privado, como lo han preferido algunos Estados.*

*III. Sólo a vía de ejemplo se destacan algunas disposiciones que resultan positivas incluidas en el proyecto en examen.*

*Así, el literal b del art. 1º es destacable por la amplitud en la enumeración de las instituciones a que se aplica la norma, en cuanto comprende todas las organizaciones empresarias en que el Estado tenga mayoría; su aplicación se hace preceptiva aun cuando se haya previsto otro tipo de regulación. La previsión limita la posibilidad de utilizar la creación de empresas con mayoría del Estado para que actúen en el ámbito del derecho privado. Esto se refuerza con lo dispuesto en el art. 5º que establece también preceptivamente la naturaleza jurídica de derecho público de los contratos que regula el proyecto.*

*Del mismo modo resulta destacable la previsión del art. 15 en cuanto no se limita la potestad del Estado de recurrir a la ejecución directa, si bien se exige resolución fundada y motivada.*

*En general, el proyecto procura no sólo el control administrativo (art. 23 o el Cap. “Del control”, por ejemplo) sino que asegura el control público en los términos del art. 28 literal g que prevé la disponibilidad del expediente para su inspección por cualquier ciudadano.*

*IV. En conclusión, la Comisión resuelve por las razones expuestas:*

*Aconsejar que el Proyecto Vanossi sea enviado por el PARLASUR a los Parlamentos de los países del MERCOSUR, como contribución a sus eventuales trabajos de reglamentación (o modificación) de su derecho positivo en materia de licitación y contratación administrativa.*

*28 de agosto de 2019.-*

*Dr. Humberto Granada Notario (representante de la Federación Argentina de Colegios de Abogados)*

*Dr. Sergio Ferraz (representante de la Orden de Abogados de Brasil)*

*Dr. Jorge Abramo Vairo (representante del Colegio de Abogados del Uruguay).*

Se pone a consideración el informe.

**Resolución:** aprobar el informe por unanimidad y remitir a la Comisión respectiva.

**Punto 5.- El comienzo de un debate necesario: definiciones sobre los roles estratégicos del COADEM en relación con el proceso de integración y/o como organismo representativo de la abogacía organizada del MERCOSUR. Impacto del acuerdo entre la Unión Europea y MERCOSUR para la firma de un Tratado de libre comercio. Opiniones institucionales de los colegios miembros.**

El Dr. Pescadere informa que la posición del CAU es la de mantener en todo caso al COADEM como ámbito de relación entre las abogacías de los respectivos países.

El Dr. Granada, refiriéndose al MERCOSUR, sostiene que los miembros de COADEM estamos por su institucionalización. Necesitamos, expresa, avanzar en una autoridad supra nacional, en recuperar la vigencia del Protocolo de Olivos, en crear una Corte. Considera importante que por la vía de la educación universitaria se logran estándares comunes sobre las carreras. El COADEM debería participar en la formación de los abogados, lo que en realidad tiene que ver con lo ético.

La Dra. von Lepel manifiesta la importancia de mantener nuestra institución como forma de participación de las abogacías.

La Dra. Carpi se refiere a la proliferación de abogados y de facultades de derecho. Hay, dice, una política de mercado y no de formación en conocimiento.

El Dr. Busato se refiere a lo que pueden ser las posiciones del Presidente Bolsonaro amenazando con considerar a los consejos profesionales como sindicatos. Hizo un link entre la situación personal del Presidente Santa Cruz con la OAB lo que causó la revuelta de todas las asociaciones profesionales. La OAB está atenta y alerta para que no se produzca un retroceso de su situación institucional.

El Dr. Granada entiende que sería prematuro pronunciarse sobre el acuerdo MERCOSUR – UE pero que tenemos que mantenernos alertas.

El Dr. Abramo considera que es importante que el COADEM se mantenga en contacto con la academia para el desarrollo de sus actividades.

El Dr. Pescadere manifiesta que ya ha tenido contactos con las Universidades en el Uruguay y están de acuerdo en mantener contactos y actividades con el COADEM.

El Dr. Granada recuerda que el COADEM ha celebrado convenios con la UDELAR (Uruguay), Universidad de La Plata y de Cuyo (Argentina) que estarían dispuestas a dar aportes de investigación.

El Presidente Dr. Real recuerda la posición del Dr. Massot expresada en Paraná, por lo que habría que conocer la posición de FACA sobre esos vínculos con los ámbitos académicos.

El Dr. de Felipe manifiesta que no conoce la posición de FACA al respecto pero no cree que su intención sea no vincularse con la academia sino la de darle participación a los abogados del ejercicio en las actividades de COADEM.

El Dr. Andreucci recuerda que ha habido vinculación con Universidades en las actividades del COADEM.



**Punto 6.- Regulación del ejercicio transfronterizo según Resolución CMC 25/03. Situación actual e informes que los delegados de los colegios miembros quieran presentar.**

El Dr. de Felipe expresa que FACA quiere mantener este punto en el orden del día para que se proporcione información por los otros miembros para conocer su posición. Es interés de FACA llegar a acuerdos de ejercicio transfronterizo con otros colegios.

El Dr. Pescadere propone que el tema del ejercicio transfronterizo se derive al Observatorio sobre Colegiación para que se trate cuando este se encuentre integrado.

**Resolución:** se aprueba por unanimidad la propuesta del Dr. Pescadere.

**Punto 7.- Lugar y fecha para la próxima Asamblea General.**

La Dra. von Lepel informa que no tiene respuesta del CAP en cuanto a organizar la próxima Asamblea en Paraguay.

Del Dr. Busato considera que dada la situación interna del CAP no cree que esté en condiciones de organizar la Asamblea.

La Dra. von Lepel expresa que no es que el CAP no tenga interés en el COADEM sino que, por el contrario, para su colegio tiene prioridad su pertenencia al COADEM.

El Presidente Dr. Real propone que se le den unos días a Paraguay para que defina si podrá organizar la Asamblea. A la vez, propone como plan B para el caso que el CAP no pueda hacerlo, hacer la reunión en Foz de Iguazú en la primera quincena de noviembre de 2019.

**Resolución:** Se aprueba por unanimidad la propuesta del Dr. Real.

**Punto 8.- Asuntos Generales.**

**- 15º Aniversario del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR.**

El Dr. de Felipe destaca el mencionado aniversario y propone enviar nota de felicitación.

**Resolución:** Se aprueba por unanimidad.

**- Incendios en la Amazonia:**

El Dr. Andreucci plantea si hay interés en tratar este asunto.

El Dr. Busato expresa que el asunto está muy controvertido en Brasil. No es Brasil el único país en cuyo territorio está comprendida la Amazonia. Hay informaciones contradictorias. Cree que no habría que tratarlo ahora porque es un asunto muy controvertido y hay muchos países involucrados.

La Dra. Carpi expresa que la OAB pasó a su Comisión de Medio Ambiente el tema a fin de hacer un planteo al Senado de su país. La Amazonia comprende nueva Estados y es una situación grave para el país. La Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente va a hacer una exposición en el Consejo Federal de OAB.

El Dr. de Felipe propone no pronunciarse ya que OAB aun no tiene una resolución de su Consejo Federal.

La Dra. von Lepel y el Dr. Pescadere se manifiestan de acuerdo con esa propuesta.

**Resolución:** Se resuelve por unanimidad esperar más informaciones y mantener el punto en el orden del día.

#### Uso de los fondos del COADEM:

El Dr. Raghiant plantea usar los fondos de que dispone COADEM para financiar reunión presencial de los jóvenes abogados.

El Dr. Busato plantea dos puntos a ser considerados sobre este tema. Uno es usarlo en actividades del COADEM. El otro sería pensar en disminuir los aportes de los miembros o hacer una amnistía para los que tienen cuotas pendientes. No comparte la política de sólo acumular fondos. O hacemos proyectos o se suspenden las cuotas anuales.

El Presidente Dr. Real manifiesta que hay consenso en no mantener la política de mera acumulación de fondos. Suspender los aportes no lo haría porque con más o menos sacrificio es una expresión de compromiso de los miembros.

La Dra. Carpi propone usar fondos para fomentar la colegiación y para fomentar contactos de las subsecciones fronterizas de los países entre sí. Sería la forma de abrir el COADEM para los jóvenes.

El Dr. de Felipe considera positivo usar los fondos para generar una reunión de la Comisión de Jóvenes Abogados. Está de acuerdo en mantener la cuota como compromiso de pertenencia. Propone facultar a la Dirección Ejecutiva para resolver acciones como su traslado a Paraguay para conocer la situación del CAP. También para apoyar las actividades sobre colegiación. Ha comprobado en el interior de Argentina que hay jóvenes interesados en participar. Habría que reactivar comisiones como la de Asuntos Ambientales, por ejemplo.

El Dr. Abramo entiende que se debe procurar que las actividades del COADEM se ubiquen en zonas fronterizas de los países para facilitar la participación de los colegios regionales que tienen importantes temas comunes generados por la propia situación de frontera. En las ciudades de Rivera y del Chuy se han realizado jornadas de derecho con participación de abogados de las ciudades paralelas del lado brasileño y lo mismo puede suceder en la frontera de Uruguay con Argentina y entre otros países.

El Dr. Granada sugiere que la mesa haga un presupuesto de aplicación de los fondos. En referencia al proyecto de colegiación del CAU, insiste en que tiene que haber una posición del CAU.

El Dr. Pescadere expresa que en el CAU ha habido proyectos. El Directorio tiene unanimidad a favor de la colegiación. El proyecto que se considera actualmente no tiene aun estado parlamentario por razones estratégicas.



La Dra. von Lepel expresa que está a favor del financiamiento de espacios para jóvenes. No está de acuerdo con la suspensión del pago de los aportes anuales de los Colegios. Informa que en Paraguay hay un nuevo proyecto de Colegiación.

El Dr. Busato expresa que su mayor preocupación es que el COADEM sea conocido por los abogados. Concuera con la propuesta de elaborar un presupuesto que se presente en la próxima Asamblea para aplicarlo en el año próximo.

El Dr, Andreucci recuerda el plan de intercambio de abogados entre Argentina y Brasil. Relata `proyectos presupuestales que se elaboraron pero por razones económicas no se concretaron. Entiende que hay que generar recursos extras además de las cuotas de los colegios.

El Presidente Dr. Real se refiere a lo resuelto en Río de Janeiro como política de supervivencia.

La Dra. Carpi insiste en profundizar las relaciones fronteras.

**Resolución:** Se resuelve por unanimidad autorizar a la Mesa Ejecutiva para que concrete la reunión de jóvenes. Se le encomienda elaborar un presupuesto y un programa de actividades.

No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,25 horas.

Dr. Bernardino Pablo Real Zolessi

Presidente

Dr. Jorge Abramo Vairo

Secretario